

ORDENANZA nº 1167

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

VISTO: La Ordenanza nº 1121 de fecha 29-04-85 disponiendo la erradicación del actual predio sito en la manzana delimitada por las calles Colón, Vicente Mármol, Domingo Porteau y Saavedra y que posee en forma precaria la institución Red Star Lawn Tennis Club; y

CONSIDERANDO: Que en la referida Ordenanza se establece que una vez erradicada por Red Star Lawn Tennis Club ha de construirse una plaza pública;

Que es necesario que la mencionada plaza pública lleve un nombre que sea capaz de resumir parte de la historia de nuestra Patria y de nuestra provincia;

Que consideramos que el nombre de Brigadier Estanislao López es capaz de cubrir cualquier expectativa histórica en lo que hace a las instituciones y al federalismo que establece nuestra Constitución Nacional;

Que Estanislao López fue Guerrero de la Independencia y caudillo Federal (1786-1838), fue Gobernador de la Provincia de Santa Fe durante veinte años;

Que durante su gestión presentó un proyecto de Constitución que fue aprobado, luchó por el federalismo de nuestra Provincia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Dispónese el nombre de Brigadier Estanislao López a la Plaza Pública a construirse en el predio de la manzana delimitada por las calles: Colón, Vicente Mármol, Domingo Porteau y Saavedra.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, noviembre 25 de 1985.